Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la vigesimosexta sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día miércoles 02 de mayo del año 2018, a las 09:30 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.

2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones celebradas con fechas 10, 11, 13 y 18 de abril del año en curso.

5.- Dar cuenta al Consejo General de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:

5.1 INE/UTVOPL/512/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sobre la conformación de secciones virtuales, para la ubicación de casillas en los procesos electorales federal y local 2017-2018.

5.2 INE/UTVOPL/516/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral de Tamaulipas, sobre el financiamiento de los partidos políticos.

5.3 INE/UTVOPL/526/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, sobre los Criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

6.- Dar cuenta al Consejo General del acuerdo del Consejo General de Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018. (INE/CG408/2018)

7.- Dar cuenta al Consejo General de los siguientes acuerdos aprobados por los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chiapas, en sesión celebrada con fecha 27 de abril del año en curso:

7.1 Acuerdo y listado de número y domicilio para ubicación de casillas básicas y contiguas, así como los ajustes al listado de ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalarán en la jornada electoral del 1° de julio del proceso electoral 2017-2018.

7.2 Acuerdo sobre verificación y validación de la información de aquellas casillas en las que presentan dificultades por difícil acceso, por problemas políticos y conflictos sociales; con instalaciones navales y/o militares, así como aquellas con menos de 100 electores en Lista Nominal, y aquellas que teniendo más de 100 electores tienen menos por migración u otras causas de los Consejos Distritales 02, 04, 07 y 10.

7.3 Acuerdos por el que se aprueban los mecanismos para la recolección de los paquetes electorales que contienen los expedientes de la elección de casillas locales, así como los estudios y cédulas de factibilidad.

8.- Dar cuenta al Consejo General de los escritos presentados por los CC. Joel Ángel Joachín Morales, Marcelino González Pérez y Carlo Ignacio González Vidal, Presidente del Consejo Municipal Electoral de Bella Vista, Consejero Propietario del Consejo Municipal Electoral de Larrainzar, y Presidente del Consejo Municipal Electoral de La Concordia, Chiapas, respectivamente, mediante los cuales informan a este Consejo General que se excusan de atender, tramitar, o resolver aquellos asuntos en los que pueda resultar algún beneficio para los CC. Lendi Joachín Pérez, Teódulo Pérez Hernández, José Roberto Ruiz Gordillo y Leonor Velasco González, candidatos los tres primeros a Presidentes Municipales de Bella Vista, Larráinzar y La Concordia, Chiapas, respectivamente, y la última de los mencionados candidata a 1er Regidor Suplente del Municipio de la Concordia, Chiapas, por encontrarse dentro de la hipótesis contenida en el artículo 55, párrafo primero, de los Lineamentos para la designación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales de los órganos desconcentrados de este organismo electoral local.

9.- Dar cuenta al Consejo General del informe de los Nominativos de solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, que serán la base para producción de la documentación electoral correspondiente a la elección de la Gubernatura del Estado de Chiapas.

10.- Dar cuenta al Consejo General del Modelo de la Boleta Electoral para la elección de Gubernatura del Estado de Chiapas, Sobres Voto y Material Promocional que conforman los paquetes electorales postales para su remisión a las y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

11.- Informe parcial de actividades (Febrero-Marzo) del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que presenta la Unidad de Servicios Informáticos de este organismo electoral local.

12.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:

12.1 Pablo Anlehu Girón.

12.2 Rubí Bernarda Olivera y otros.

12.3 José Luis Gómez Santaella.

12.4 José Luis Gómez Santaella.

12.5 Ray Erick Antonio Gutiérrez Vázquez.

12.6 Juan Carlos Herrera Hernández.

12.7 Wilbert Vázquez Acosta.

12.8 Genaro Morales Avendaño.

12.9 Luis Armando Nangullasmú Avendaño y otros.

12.10 Keny Rubicela Gálvez Morales.

12.11 César Ernesto Bolívar Trujillo.

12.12 Lorenzo Gómez Díaz.

12.13 Dagoberto Santiago Román Flores.

12.14 Saúl Morales Rodríguez.

12.15 Marco Antonio Thomas Villatoro.

12.16 Adolfo Escobar González.

12.17 Gamaliel de Jesús Domínguez Gordillo.

12.18 Marco Antonio Cruz López.

12.19 José Roberto González Rodríguez.

12.20 Roberto de Jesús Sánchez Vicente.

12.21 María Cielo Gramajo Cundapí

12.22 José Francisco Hernández Gordillo.

12.23 César Ernesto Bolívar Trujillo .

12.24 Hugo Eduardo Jaidaly Domínguez Gordillo.

12.25 Aurora Isabel Guillén Adriano y María de los Ángeles Ledesma Reyes.

12.26 Mario Enrique Carbajal López.

12.27 Berzaín Balcazar Maldonado.

12.28 Berzaín Balcazar Maldonado.

12.29 Yesenia Aparicio Pérez y Venancia Margarita Sánchez Gómez.

12.30 Mary Cruz Trejo Lara y otras.

12.31 Miguel Chávez Mérida y otros.

12.32 Lucila Reyes Pérez y otras.

12.33 Genaro Morales Avendaño.

12.34 Daniel Avalos Ramírez.

12.35 Genaro Morales Avendaño.

12.36 Genaro Morales Avendaño.

12.37 Irene Mercedes Natarén Toledo.

12.38 Ana Lilia Flores Escamilla.

12.39 César Augusto Arellano Morales.

12.40 José Antonio Figueroa Hernández.

12.41 Jorge Domínguez Espinosa.

12.42 Exal Eduardo Herrera Toledo.

12.43 Julissa González Franco.

12.44 Ofelia Velasco López

12.45 Miguel Felipe Aragón Cervantes.

12.46 Karla Erika Valdenegro Gamboa.

12.47 Elizabeth Morales Díaz

Todos ellos en contra del registro de diversas candidaturas a cargos de elección popular, aprobadas por el Consejo General de este organismo electoral mediante acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018.

12.48 María Fernanda Espino García, en contra de la omisión del Presidente del Consejo Municipal Electoral de La Concordia, Chiapas, de excusarse y/o renunciar al cargo que ostenta, con motivo del parentesco consanguíneo en cuarto grado que guarda con el C. José Roberto Ruiz Gordillo, candidato a Presidente Municipal de ese lugar.

12.49 Juridia Kristell Velázquez Gramajo, "...en Contra del Comité Directivo Estatal de Morena, y a la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, al no permitirme ejercer el derecho de ser votada en las elecciones del 1° de julio de 2018 hacia la elección de miembros de ayuntamiento..." (sic)

12.50 Hugo Sostenes Ruiz Ruiz, en contra del oficio número IEPC.CE.DEAP.366.2018 de fecha 25 de abril de 2018, emitido por el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este organismo electoral local.

12.51 Lenin Ostilio Urbina Trujillo, en contra de la resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/CG/DEOFICIO/005/2018.

12.52 Horacio Culebro Borrayas, en contra de la resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CG/CQD/Q/DEOFICIO/004/2018.

13.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:

13.1 SX-JDC-252/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Alfredo Hernández Gómez, quien se ostenta como aspirante a Presidente Municipal de Morena en el Municipio de Chilón, Chiapas, por la Coalición "Juntos Haremos Historia", en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local con fecha 11 de abril del año en curso, referente a la improcedencia de su solicitud de registro como aspirante a candidato al referido cargo, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

13.2 SX-JDC-255/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido vía *per saltum* por la C. Mary Cruz Trejo Lara, por su propio derecho, en contra de la omisión de la Comisión Permanente Nacional y del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, de emitir y publicar el acuerdo de designación de candidaturas a regidores del Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas; así como el acuerdo IEPC/CG-A/065/2018 del Consejo General de este organismo electoral local.

13.3 SX-JDC-256/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido vía *per saltum* por la C. María Hercilia Ruiz López, en su carácter de

precandidata a Diputada Local, en contra de la omisión de la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, para emitir, en su caso, publicar el acuerdo de designación de candidatos a Diputados Locales plurinominales en la primera circunscripción del Estado; de la Presidenta del Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de Chiapas, la presentación de la solicitud de registro de candidatos sin contar con el acuerdo para su designación y, el acuerdo IEPC/CG-A/065/2018 del Consejo General de este organismo electoral local.

13.4 SX-JDC-257/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido vía *per saltum* por la C. Rosario del Carmen Marroquín Mariscal, en contra de la omisión de la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, para emitir, en su caso, publicar el acuerdo de designación de candidatos a Diputados Locales plurinominales en la segunda circunscripción del Estado; de la Presidenta del Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de Chiapas, por presentar la solicitud de registro de candidatos sin contar con el acuerdo para su designación y, el acuerdo IEPC/CG-A/065/2018 del Consejo General de este organismo electoral local.

13.5 TEECH/AG/002/2018, relativo al Asunto General formado con motivo al escrito presentado por la C. Ada Eunice Orozco Torres, en contra del registro a la candidatura para postularse al cargo de Presidente Municipal de Mapastepec, Chiapas, de la C. Karla Erika Valdenegro Gamboa.

13.6 TEECH/JDC/055/2018 y acumulado, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Marco Antonio Thomas Villatoro, por su propio derecho, en contra de la respuesta emitida por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral local, mediante oficio IEPC.SE.291.2018, de fecha 10 de abril de 2018, a la consulta planteada el 6 y 8 del mismo mes y año; así como actos emitidos por diversas autoridades del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

13.7 TEECH/JDC/057/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Rutilo Pérez Flores, en contra de la omisión de dar respuesta a su escrito de fecha 14 de abril de 2018, por medio del cual solicitó se le expidieran copias certificadas de las planillas de candidatos a Miembros de Ayuntamiento registrados de manera individual, en coalición y/o candidatura común, por los partidos políticos acreditados y con registro ante este organismo electoral local, para los Municipios de Jiquipilas, La Concordia, Sitalá y Yajalón, Chiapas.

13.8 TEECH/JDC/060/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por los CC. Faustino de Jesús Juárez Vázquez y Genaro Morales López, en contra de la falta de respuesta a los escritos presentados con fecha 17 de abril de 2018, recepcionados en la Oficialía de Partes de este organismo electoral local, y radicados con los números 1720 y 1721.

13.9 TEECH/JI/053/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por el Partido Revolucionario Institucional a través de su representante propietario, en contra del oficio número IEPC.SE.DEAP.292.2018, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este organismo electoral local, así como de la opinión emitida por la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso de este Instituto, en memorándum número IEPC.SE.DEJyCE.447.2018, de fechas 30 y 24 de marzo, respectivamente.

13.10 TEECH/JI/058/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por los CC. Wilder Álvarez Cisneros y Víctor Manuel Moguel Fernández, representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Chiapas Unido ante el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Ocozocoautla de Espinosa Chiapas, en contra del oficio IEPC.SE.316.2018, de fecha 28 de

marzo de 2018, y el acuerdo IEPC/CG-A/062/2018, de fecha 11 de abril, emitidos por el Secretario Ejecutivo y Consejo General de este Instituto.

14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la sustitución de integrantes de diversos Consejos Distritales y Municipales Electorales de este organismo electoral local.

15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) se aprueba el Plan de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) se aprueba la modificación del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

17.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Provisional para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteo Rápido se determinan, la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, el número de actualizaciones por hora de los datos, el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

18.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que a solicitud del Instituto Nacional Electoral se aprueba la versión final del Cuadernillo para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo para las elecciones locales respectivas, que se utilizará en las Casillas Únicas.

19.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se resuelven las solventaciones a los requerimientos hechos a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes aprobadas mediante acuerdo IEPC/CG-A/072/2018, relativos a los registros de candidaturas para la elección de Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 19 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 01 de mayo de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente

Oswaldo Chacón Rojas